



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1184/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 04 de diciembre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 1184/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FISCALÍA ESTATAL**” procedimiento derivado de la **Solicitud 16-249-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **19 de noviembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **22 de noviembre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**Aclaraciones**”.

TERCERO. - El **25 de noviembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Publica Local LPL 1184/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1184/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Asistencia a la Junta de Aclaraciones de carácter obligatorio	NO	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Juan Carlos Flores Rocha, Encargado de Área “B” de la Coordinación de Servicios Generales de la Fiscalía Estatal**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1184/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1184/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
DICTAMEN TÉCNICO

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
01	100	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
02	300	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
03	5,000	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
04	1,500	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
05	6	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
06	6	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
07	6	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
08	10,920	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
09	4,480	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
10	3,000	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
11	5,000	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
12	800	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
13	2,000	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
14	21,000	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
15	2,000	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases
16	500	PIEZA	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases	SI CUMPLE Con los requerimientos solicitados en bases

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo Descripción	Precio Unitario	Importe
1	100.00	PIEZA	HOJA DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44 DE 1/2 PULGADA HOJA DE TABLAROCA 1.22 X 2.44 DE 1/2 PULGADA, HOJA DE DUROROK LARGO 2.44 MTS (8 PIES) X 1.22 MTS ANCHO (4 PIES) DE 1/2 PULGADA MARCA NAPRESA GARANTÍA 1 AÑO	\$ 456.00	\$ 45,600.00
2	300.00	KILOGRAMO	BASECOAT PARA TABLACIMIENTO BASECOAT PARA TABLACIMIENTO COMPUESTO PARA DUROCK BASE	\$ 20.04	\$ 6,012.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1184/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1184/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			COAT SACO DE 50 KGS MARCA NAPRESA GARANTÍA 1 AÑO		
3	5,000.00	KILOGRAMO	CEMENTO CEMENTO GRIS EN SACO DE 50 KGS MARCA HOLCIM GARANTÍA 1 AÑO	\$ 2.92	\$ 14,600.00
4	6.00	METRO3	GRAVA GRAVA EN COSTALES 1/4 MARCA GENÉRICO GARANTÍA 1 AÑO	\$ 467.50	\$ 2,805.00
5	6.00	METRO3	ARENA DE RIO ARENA DE RIÓ CERNIDA EN COSTALES MARCA GENÉRICO GARANTÍA 1 AÑO	\$ 435.30	\$ 2,611.80
6	3,000.00	KILOGRAMO	MORTERO MORTERO SACO DE 50 KGS MARCA HOLCIM GARANTÍA 1 AÑO	\$ 2.94	\$ 8,820.00
7	800.00	PIEZA	PANEL PANEL PLAFON RADAR CLIMA PLUS 2220.61 LS CAJA CON 16 PZ USG MARCA NAPRESA GARANTÍA 1 AÑO	\$ 78.93	\$ 63,144.00
8	2,000.00	PIEZA	LADRILLO LADRILLO ROJO CHICO 5X 11 X 22 MARCA GENÉRICO GARANTÍA 1 AÑO	\$ 2.38	\$ 4,760.00
9	21,000.00	KILOGRAMO	CAL CAL SACO DE 25 KGS MARCA CALIDRA GARANTÍA 1 AÑO	\$ 2.68	\$ 56,280.00
				Subtotal	\$ 204,632.80
				I.V.A.	\$ 32,741.25
				Total	\$ 237,374.05

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$237,374.05 (Doscientos treinta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos 05/100 M.N.)**, referente a los progresivos **01, 02, 03, 05, 07, 10, 12, 13 y 14 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento” por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- No es posible adjudicar los progresivos **04, 06, 08, 09, 11, 15 Y 16 de las bases**, en razón de que el proveedor adjudicado en su propuesta económica sobre pasan el precio medio unitario arrojado por la investigación de mercado realizada previamente, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del art. 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios declarándose desiertos los mismos.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **09 de diciembre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1184/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1184/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Juan Carlos Flores Rocha	Encargado de Área "B" de la Coordinación de Servicios Generales	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----